

Dirección de Pregrado
Universidad de Chile

Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa

La Universidad de Chile, en consistencia con su naturaleza estatal y pública, y atendiendo a los desafíos nacionales, se encuentra desarrollando una política sistémica de equidad e inclusión que comprende acciones a distintos niveles para reducir las múltiples barreras que dificultan el acceso a la educación de calidad. Estas acciones están orientadas a ofrecer igual oportunidad a estudiantes meritorios que provienen de diferentes circunstancias sociales, y a generar un ambiente formativo de calidad que estimule el desarrollo de capacidades para convivir, dialogar y ser efectivo en contextos de alta diversidad.

El compromiso de avanzar en calidad y equidad está expresado en el Nuevo Trato de las Universidades Estatales con el Estado, en el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad de Chile y en las demandas por una mejor educación de los estudiantes y la sociedad civil.

A partir del 2009 esta iniciativa contempló la implementación del Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa en la Facultad de Ciencias Sociales. Para el proceso 2012, este sistema de ingreso especial será ampliado, incluyendo las siguientes carreras:

Administración Pública
Antropología
Derecho
Ingeniería Civil Plan Común
Ingeniería Comercial
Ingeniería en Información y Control de Gestión y Auditoría
Medicina Veterinaria
Periodismo
Psicología
Sociología

Requisitos de Postulación

El Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa es una nueva modalidad para acceder a las carreras mencionadas anteriormente.

El o la estudiante que desee postular por esta vía de acceso deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Inscribir y rendir PSU correspondiente al año 2011.
- Estar cursando durante el año 2011 el cuarto año de enseñanza media.
- Haber cursado los cuatro años de enseñanza media en un establecimiento educacional público de dependencia municipal.
- Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso.

- Haber postulado al sistema de ayuda del Ministerio de Educación www.becasycreditos.cl

Una vez rendida la PSU:

- Contar con un puntaje mínimo ponderado de postulación dependiendo de la carrera a la cual postula (ver tabla).
- Optar en primera preferencia en el proceso regular de admisión 2012 a la carrera de su elección para este cupo.

Las actuales carreras y los cupos a los que se puede acceder bajo el sistema de Ingreso Especial de Equidad Educativa son:

CARRERA	CÓDIGO	CUPOS	PJE. MINIMO (*)
Administración Pública	11040	10	600
Antropología	11060	5	600
Derecho	11055	10	650
Ingeniería Civil Plan Común	11045	20	650
Ingeniería Comercial	11042	20	650
Ingeniería en Información y Control de Gestión y Auditoría	11041	10	650
Medicina Veterinaria	11022	10	600
Periodismo	11068	10	600
Psicología	11069	26	600
Sociología	11070	10	600

(*) EL PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA POSTULAR A CADA CARRERA SE CALCULA DE ACUERDO A LAS PONDERACIONES ESTIPULADAS EN CADA CASO, LAS CUALES SE PUEDEN CONSULTAR EN WWW.UCHILE.CL.

¿Cómo postular?

El período de postulación se llevará a cabo en línea entre el 2 de noviembre y el 16 de noviembre de 2011, hasta las 15 horas, a través de la plataforma web: www.ingresoequidad.uchile.cl

Adicionalmente, entre el 2 de noviembre y el 21 de noviembre, los estudiantes deberán enviar físicamente la documentación que respalda los antecedentes socioeconómicos ingresados a través de la web, a la **casilla 10 D Correo Central, Santiago**, o entregarlos en forma directa en **Diagonal Paraguay N° 265**, primer piso, en la oficina de atención a público.

Los horarios de recepción de documentación son: de lunes a jueves, entre las 9:30 y 13:00 horas, y entre las 14:30 y 17:00 horas. En tanto, los viernes se atiende entre las 9:00 y 13:00 horas.

Durante el período de postulación el estudiante podrá recibir orientación a través de la Mesa de Ayuda, consultando al teléfono 9782500, o acudiendo a Diagonal Paraguay N° 265, primer piso, en la oficina de atención a público.

Documentos para postular

- Ficha de postulación con la información declarada, la cual debe descargarse en:

www.ingresoequidad.uchile.cl

- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad de el o la postulante, además de una fotocopia de la cédula de identidad de los integrantes de su grupo familiar.

Documentos para acreditación de antecedentes

Pertenencia a los tres primeros quintiles:
Todos los postulantes deben adjuntar declaración de

gastos mensuales, documento que se puede descargar en www.ingresoequidad.uchile.cl

Trabajadores Dependientes:

- Liquidaciones de sueldo de agosto, septiembre y octubre 2011 de los integrantes del grupo familiar que trabajen.

- Declaración de aportes externos (familiares, amigos, arriendo de bienes y pensión alimenticia, etc).

- Cotizaciones previsionales últimos 12 meses.

Trabajadores Independientes:

- Declaración jurada notarial de ingresos promedio de los últimos 6 meses.

- Boletas de honorarios de los últimos seis meses y planilla electrónica de resumen de boletas electrónicas si correspondiese.

- Certificado de retiros extendido por el contador y Pagos Previsionales Mensuales de los últimos seis meses.

- Declaración anual de impuestos Operación Renta 2011.

Pensionados:

- Colilla de pago agosto 2011.

Cesantes:

- Finiquito e indemnización, certificado AFP con las últimas seis cotizaciones.

- Colilla de subsidio de cesantía y declaración indicando los ingresos mensuales en caso de aportes externos o bien señalando la forma cómo se están sobrellevando los gastos familiares.

Estudios en establecimiento municipal:

Fotocopia de certificado de matrícula o concentración de notas que indique claramente el o los establecimientos en los que ha estudiado los últimos cuatro años (incluido el 2011).

Preselección

Con posterioridad a la revisión de los antecedentes enviados por el o la postulante, la universidad publicará una **lista de pre-seleccionados para el Ingreso Prioritario de Equidad Educativa de las carreras antes mencionadas**. Esta será publicada en el sitio web de la universidad www.ingresoequidad.uchile.cl. Para establecer la ubicación de los estudiantes en la lista de preseleccionados se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden de importancia pre-establecido:

- Ordenamiento según Índice de Vulnerabilidad de establecimiento de egreso: se procederá a ordenar a los y las postulantes en tres grupos según el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del establecimiento del cual egresan, de tal forma que se ubicarán en primer lugar quienes postulan desde establecimientos

con un IVE entre 100 y 76,7; en segundo 76,6 y 53,4; y en tercer lugar entre 53,3 y 30.

- Ordenamiento según quintil de ingreso: al interior de los tres grupos IVE antedichos, los y las estudiantes que postulan serán categorizados jerárquicamente, de acuerdo a las condiciones que hayan acreditado con respecto a los ingresos económicos familiares (quintiles), ubicándose en primer lugar quienes pertenecen al quintil 1, luego quienes están en el quintil 2 y, finalmente, los que se ubican en el quintil 3.

- Ordenamiento según ranking de notas de primero a tercero medio: una vez categorizados jerárquicamente de acuerdo al IVE de su establecimiento educacional y quintil socio-económico de pertenencia, se procederá a jerarquizar a los y las postulantes al interior de los quintiles en función de su ubicación en el ranking de su establecimiento, ordenándose en primer lugar aquellos que se encuentren dentro del 10% de los más altos promedios de notas de su generación en su respectivo establecimiento, y en segundo lugar aquellos que no se ubican dentro del 10% superior de dicho ranking.

IVE	Quintil	Ranking	Orden Jerárquico
100 - 76,7	1	10%	1
		No 10%	2
	2	10%	3
		No 10%	4
	3	10%	5
		No 10%	6
76,6 - 53,4	1	10%	7
		No 10%	8
	2	10%	9
		No 10%	10
	3	10%	11
		No 10%	12
53,3 - 30	1	10%	13
		No 10%	14
	2	10%	15
		No 10%	16
	3	10%	17
		No 10%	18

.....
 EN CASOS DONDE UNO O MÁS
 POSTULANTES SE UBIQUEN EN
 LA MISMA POSICIÓN, SE
 DIRIMIRÁ SEGÚN EL INGRESO
 PER CÁPITA ACREDITADO.
 SI ESTO NO LO RESUELVE,
 ENTONCES SE RECURRIRÁ AL
 RANKING BRUTO.

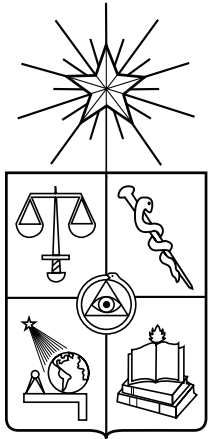
Selección definitiva

La lista final de selección será publicada en el portal web de la Universidad de Chile (www.ingresoequidad.uchile.cl) el mismo día de la publicación de los resultados de la selección para el proceso de admisión 2012.

Para hacer efectivo el uso del cupo, los y las seleccionadas deberán proceder a matricularse en la carrera correspondiente de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos para el proceso de matrícula 2012.

El estudiante que ingrese a través de este nuevo sistema será un alumno regular de la Universidad de Chile en la carrera de su elección, por lo tanto, deberá asumir todos los compromisos y deberes que están explicitados en el Reglamento General de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad de Chile.

CONSULTAS
Y MÁS INFORMACIÓN :
SISTEMA DE INGRESO
PRIORITARIO DE EQUIDAD
EDUCATIVA
ingresoequidad@uchile.cl
fono: 978 11 04



Dirección de Pregrado
Universidad de Chile

Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa

